

INFORME DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA EJERCICIO 2017

1. Introducción

ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**”) formula el presente Informe de Funcionamiento del Comité de Auditoría (en adelante, el “**Informe**”) de conformidad con la recomendación contenida en la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, la “**CNMV**”).

De conformidad con lo previsto en el artículo 19.bis.2 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad y la recomendación 6 del Código de buen gobierno corporativo de las sociedades cotizadas (en adelante, el “**Código de buen gobierno**”) este Informe se publica en la página web de la Sociedad (www.ence.es) con antelación suficiente a la celebración de la Junta de Accionistas ordinaria.

2. Regulación del Comité de Auditoría

La regulación de la composición, funcionamiento y competencias del Comité de Auditoría de la Sociedad se encuentra recogida en los Estatutos Sociales (artículo 51) y en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad (artículo 16). Ambas normas internas tienen en cuenta lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital y, subsidiariamente, siempre que resulte compatible, son de aplicación al Comité de Auditoría las disposiciones previstas para el funcionamiento del Consejo de Administración en el Reglamento del Consejo de Administración.

En todo caso, la normativa interna de la Sociedad que regula su Comité de Auditoría atiende a las disposiciones previstas al respecto en la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”) y a las recomendaciones de buen gobierno de las sociedades cotizadas (“**CBG**”).

Los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración se encuentran inscritos en el Registro Mercantil de Madrid y han sido comunicados a la CNMV. Ambos se encuentran disponibles en la página web de la Sociedad www.ence.es.

3. Composición del Comité de Auditoría

De conformidad con lo exigido por las disposiciones aplicables, el Comité de Auditoría está formado exclusivamente por consejeros no ejecutivos y mayoritariamente por consejeros independientes, recayendo su presidencia en uno de estos últimos.

En el ejercicio 2017, la composición del Comité de Auditoría y la categoría y antigüedad de sus miembros ha sido la siguiente:

Nombre	Cargo	Categoría	Antigüedad
D. José Guillermo Zubía Guinea	Presidente	Independiente	Desde 25/06/2008
D ^a Isabel Tocino Biscarolasaga	Secretaria	Independiente	Desde 30/06/2014
D. Luis Lada Díaz	Vocal	Independiente	Desde 16/03/2016
MENDIBEA 2002, S.L. (representado por D. Ignacio Comenge Sánchez-Real)	Vocal	Dominical	Desde 30/06/2014
D. Javier Echenique Landiribar	Vocal	Otro Externo	Desde 19/12/2008

En cumplimiento de los artículos 529 quaterdecies de la LSC y 51 de los Estatutos Sociales, los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, han sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. Asimismo, conocen adecuadamente el sector de producción de celulosa y energía renovable así como el sector forestal en el que opera la Sociedad.

Adicionalmente, de acuerdo con el artículo 16 del reglamento del Consejo de Administración, los miembros del Comité de Auditoría fueron designados por el Consejo de Administración teniendo en cuenta su experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos. Dicha designación se llevó a cabo a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de conformidad con el artículo 17 (g) del Reglamento del Consejo de Administración.

En la página web de la Sociedad, se encuentra publicada la composición del Comité de Auditoría y el *Curriculum Vitae* de sus miembros, pudiendo acceder a través del link <https://ence.es/es/gobierno-corporativo-ence/consejo-de-administracion.html>.

El Presidente del Comité de Auditoría, D. José Guillermo Zubía Guinea, cuenta con formación, experiencia y conocimientos en el ámbito económico. Aporta una dilatada experiencia en órganos económicos y financieros de ámbito público y privado. Ha sido miembro del Consejo Económico y Social de España y de sus Comisiones de Economía y de Relaciones Laborales, así como miembro de las Juntas Directivas u Órganos de Gobierno de las principales instituciones socio-económicas del País Vasco, así como miembro de la Comisión Permanente de la Escuela Andaluza de Economía.

D^a Isabel Tocino Biscarolasaga cuenta con formación y experiencia en la gestión y dirección empresarial. Es miembro del Consejo de administración en empresas relevantes del sector financiero, como Banco Santander. Siendo en la actualidad vicepresidenta del Consejo de Santander España y Presidenta del Banco Pastor.

D. Luis Lada Díaz tiene amplia experiencia en materia financiera y de planificación y control. Ha desarrollado gran parte de su carrera profesional Telefónica, S.A., donde ocupó los cargos de Presidente Ejecutivo de Telefónica Móviles España, Director General de Desarrollo, Planificación y Regulación y Presidente Ejecutivo de Telefónica de España. Asimismo, cuenta con experiencia en entidades del sector financiero, siendo en la actualidad Presidente no ejecutivo de Banco Inversis, S.A.

D. Ignacio Comenge Sánchez-Real, representante persona física de MENDIBEA 2002, S.L., cuenta con amplios conocimientos y una dilatada experiencia empresarial. Ha ocupado diversos cargos en entidades financieras como Banco Hispano Americano y ha desempeñado puestos de responsabilidad en el área financiera de grandes empresas.

D. Javier Echenique Landiribar posee formación en ciencias económicas y actuariales y una amplia experiencia empresarial y, específicamente, en el sector financiero. Ha desempeñado cargos de responsabilidad en grandes entidades financieras, entre las que se encuentran Grupo BBVA o Banco Guipuzcoano, donde ocupó el cargo de Director General. Actualmente, es Vicepresidente del Banco Sabadell y Consejero de ACS Actividades de Construcción y Servicios, ACS Servicios, Comunicaciones y Energía y Telefónica, S.A.

4. Responsabilidades del Comité de Auditoría

Las funciones y responsabilidades del Comité de Auditoría se encuentran reguladas en el artículo 16.2 del Reglamento del Consejo de Administración.

De forma resumida, estas competencias son las siguientes:

- Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en su seno, en materias de su competencia.
- Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas.
- Recabar regularmente del Consejo información sobre el plan de auditoría y su ejecución, así como supervisar la auditoría interna de la Sociedad.
- Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada, así como la integridad de ésta;
- Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas.
- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría.
- Revisar las cuentas de la sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales, la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados y la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.
- Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores.
- Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y de los sistemas de control interno y de gestión de riesgos financieros y no financieros, incluyendo los sistemas de control interno sobre la información financiera, los aspectos medioambientales, de seguridad, la auditoría de prevención de riesgos laborales.
- Informar con carácter previo la adopción del correspondiente acuerdo por el Consejo sobre los folletos de emisión y la información financiera periódica que deba suministrar la Sociedad a los mercados y sus órganos de supervisión.

- Examinar el cumplimiento de las reglas de gobierno de la compañía y hacer las propuestas necesarias para su mejora.
- Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que se adviertan en el seno de la compañía.
- Informar en relación a las transacciones con accionistas significativos con el alcance previsto en el artículo 40 del Reglamento del Consejo de Administración y sobre las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de interés.
- Informar al Consejo de Administración sobre la política general de responsabilidad social corporativa.
- Informar al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos y el Reglamento del Consejo y, en particular, de la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.
- Supervisar la estrategia de comunicación y relación con los accionistas e inversores y los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- Analizar e informar al Consejo con carácter previo sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad.

5. Reuniones mantenidas y tareas desempeñadas a lo largo del ejercicio 2017

En el ejercicio 2017 el Comité de Auditoría ha celebrado 5 reuniones, con una media de asistencia del 92% de sus miembros. Asimismo, ha asistido a todas las reuniones el secretario de consejo de administración.

Los representantes del auditor externo han asistido a las reuniones de fecha 23 de febrero, 25 de abril, 25 de julio y 30 de octubre de 2017 con el objeto de informar sobre los aspectos que

Los asesores externos de la Sociedad en materia fiscal y tributaria han asistido a las reuniones del Comité de fecha 23 de febrero y 25 de julio de 2017 a fin de informar de las cuestiones señaladas en el apartado "Actividades realizadas".

Durante las reuniones se ha contado con la asistencia del Consejero Delegado, del Director Financiero y personal adscrito a su dirección, del Director de Auditoría interna y de la Secretaria General, los cuales han comparecido para exponer asuntos de su competencia.

6. Actividades significativas realizadas durante el ejercicio 2017

Durante el ejercicio de 2017, el Comité de Auditoría ha realizado las actividades significativas que se describen a continuación:

Revisión de Cuentas Anuales e Información financiera trimestral/semestral

A lo largo del ejercicio el Comité ha revisado y analizado la integridad de dicha información con carácter previo a su conocimiento por el Consejo de Administración y a su remisión al regulador o mercados, disponiendo para este análisis de la colaboración de la Dirección Financiera.

En particular el Comité:

- Ha informado favorablemente las cuentas anuales e informe de gestión de Ence Energía y Celulosa, S.A. y de su grupo consolidado para el ejercicio 2016 y ha propuesto al Consejo de Administración la formulación de dichos documentos.
- Ha revisado la información financiera trimestral correspondiente a 2017 así como los estados financieros resumidos intermedios consolidados correspondientes al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2017 y el informe de gestión consolidado intermedio.
- Ha revisado e informado favorablemente el informe anual a los bonistas correspondiente al ejercicio de 2016 en los términos presentados por la Dirección Financiera.
- Ha revisado a propuesta de la Dirección Financiera los principales mensajes a transmitir a los inversores tras la publicación de la información financiera antes mencionada.

Otra información financiera/contable

Entre otras cuestiones el Comité:

- Ha informado favorablemente los estados contables de liquidez que debe formular el Consejo para la distribución al accionista de dos dividendos a cuenta del ejercicio 2017 de acuerdo con la política de distribución de dividendos aprobada por el Consejo de Administración.
- Ha sido informado mensualmente por el Director Financiero de cuestiones de diversa índole financiero-contable y otros hechos destacables.

Relaciones con el auditor externo

- El Comité ha acordado, tras analizar las propuestas de las firmas de auditoría que participaron en el proceso de selección, y teniendo en cuenta los criterios y la escala de valoración definidos, proponer la reelección por un año de PricewaterhouseCoopers como auditor de cuentas de Ence Energía y Celulosa, S.A. y su grupo consolidado para el ejercicio 2017.
- El auditor externo compareció ante el Comité para informar de los principales aspectos de su trabajo de auditoría con ocasión de la presentación de las cuentas anuales correspondientes a 2016 y para informar sobre el funcionamiento del sistema de control interno de la información financiera (SCIIF)
- El auditor externo ha asistido a las reuniones del Comité para informar sobre principales aspectos de los trabajos realizados en relación con la información financiera trimestral y a los estados financieros resumidos intermedios consolidados correspondientes al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2017 e informe de gestión consolidado intermedio.

Independencia del auditor de cuentas

- El Comité formuló el informe preceptivo sobre la independencia del auditor de cuentas.
- Con base a la normativa aplicable, el Comité ha autorizado, tras el correspondiente análisis, la contratación de determinados servicios distintos de la auditoría de cuentas.

Auditoría Interna

El Comité ha supervisado las actuaciones desarrolladas por la Dirección de Auditoría Interna y, en concreto ha conocido y aprobado:

- El informe anual de Auditoría Interna correspondiente al ejercicio de 2016 que incluye las principales actuaciones desarrolladas por el equipo de Auditoría Interna y, en particular, los trabajos de auditoría realizados, el cumplimiento del Plan de Auditoría Interna y el seguimiento de las acciones propuestas.
- El plan anual de Auditoría Interna correspondiente al ejercicio 2017 en el que se describen de forma detallada las actuaciones que ha de ser desplegadas durante el año.
- El seguimiento trimestral del grado de avance del plan anual de Auditoría Interna 2017.

Información Fiscal

El Comité ha conocido de lo siguiente:

- Informe por parte de los asesores externos de la Sociedad del cierre del impuesto de sociedades correspondiente al ejercicio de 2016.
- Informe trimestral por parte de los asesores externos sobre primer y segundo pago a cuenta del Impuesto de Sociedades de 2017, las inspecciones y litigios en curso de naturaleza fiscal así como las novedades normativas.

Información sobre litigios relevantes

El Comité ha sido informado por los asesores jurídicos externos de la Compañía sobre el estado de los principales procedimientos contencioso-administrativos existentes y, en concreto, de los que tienen por objeto la concesión de la fábrica de Pontevedra, la reclamación a la Administración por cultivos energéticos y el relativo a la retribución de la lignina como combustible.

Gobierno Corporativo y Cumplimiento Ético y Penal

El Comité ha llevado a cabo las siguientes actuaciones en esta materia:

- Evaluación anual del funcionamiento del Comité correspondiente al ejercicio 2016.
- Informe favorable, con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración, del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio de 2016.
- Revisión y análisis del contenido de la Guía Técnica 3/2017, publicada por la CNMV, sobre las Comisiones de auditoría de entidades de interés público.
- Aprobación del informe anual correspondiente al ejercicio 2016 del Comité de Cumplimiento Ético y Penal, destacando el cumplimiento de los planes de acción relacionados con el modelo de Prevención y Detección de Delitos de la Sociedad.
- Seguimiento trimestral durante el ejercicio 2017 de la actividad del Comité de Cumplimiento Ético y Penal con especial seguimiento de las denuncias recibidas en relación con potenciales vulneraciones del Código de Conducta.

Responsabilidad Social Corporativa

En este apartado el Comité ha realizado las siguientes actuaciones:

- Ha informado favorablemente el informe anual de Responsabilidad Social Corporativa.
- Ha sido informado trimestralmente de las actuaciones desarrolladas en materia de responsabilidad social corporativa con especial incidencia en los aspectos medioambientales.

Control y gestión de Riesgos

El Comité ha aprobado la actualización del mapa de riesgos de la Sociedad correspondiente al ejercicio de 2017, revisando con detalle los nuevos riesgos, los riesgos materializados y aquellos que se han eliminado. Asimismo, ha elevado al Consejo la información relativa al mapa de riesgos 2017 para la ratificación del acuerdo de aprobación.

Igualmente, el Comité ha hecho un seguimiento de los distintos riesgos según su clasificación, con especial incidencia en aquellos considerados más críticos según la matriz utilizada al efecto.

El Comité ha hecho seguimiento de los planes de acción definidos para la mitigación de los riesgos de mayor criticidad con identificación de los responsables de su implementación.

7. Evaluación de la evolución y desempeño del Comité de Auditoría

En cumplimiento de los artículos 529 nonies apartado 1 de la LSC y 19 bis del Reglamento del Consejo de Administración, se ha llevado a cabo la evaluación anual del Consejo de Administración y sus Comisiones durante el ejercicio de 2016.

La evaluación se ha llevado a acabo de acuerdo con el procedimiento interno que toma como referencia la cumplimentación individual y anónima por cada consejero del cuestionario de autoevaluación acerca de la estructura, composición y funcionamiento del Consejo de Administración y sus Comisiones.

Con carácter general , la evaluación puso de manifiesto que Comité ha desempeñado de forma satisfactoria las funciones que le corresponden legal y reglamentariamente.

8. Información sobre la opinión del Comité de Auditoría acerca de la independencia del auditor de cuentas

El Comité, de conformidad con los artículos 529 quaterdecies apartado 4 (e) de la LSC recibió del auditor externo la declaración de independencia en relación con la Sociedad o entidades vinculadas a esta, directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos.

Tras ello, formuló el informe sobre la independencia del auditor de cuentas correspondiente al ejercicio 2016 que fue objeto de publicación en la página web de la Sociedad al tiempo de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, dando cumplimiento al artículo 16.2 (7) del Reglamento del Consejo de Administración.

Este informe, de acuerdo con el artículo 529 quaterdecies apartado 4 (f) de la LSC incluye la valoración motivada de los servicios adicionales de cualquier clase, individualmente considerados o en su conjunto, distintos de la auditoría legal, prestados a la Sociedad o entidades vinculadas a esta por el auditor externo o por personas o entidades vinculadas a éste.

El Comité consideró en el mencionado informe que, teniendo en cuenta la normativa de aplicación, el auditor externo desarrolló su labor de forma independiente durante el ejercicio 2017.

9. Información sobre las guías prácticas sobre comisiones de auditoría seguidas

El Comité de Auditoría se somete en su funcionamiento y actuación a lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos Sociales y el reglamento del Consejo de Administración.

El Comité ha sido informado durante el ejercicio de la aprobación por la CNMV, con fecha 27 de junio, de la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público.

El Comité de Auditoría ha analizado en sus reuniones de 25 de julio y 30 de octubre las recomendaciones contenidas en la Guía y ha incorporado una serie de acciones contenidas en la misma que se entiende oportuno incorporar al funcionamiento del Comité. El resto de recomendaciones se considera que se cumplen por la Sociedad en todo lo sustancial que le resulta aplicable y, en todo caso, el contenido íntegro de la Guía se tomará en consideración como referencia por el Comité siempre que proceda.

10. Fecha de formulación

El Comité de Auditoría ha formulado el presente Informe el día 19 de febrero de 2017 y lo ha puesto a disposición del Consejo de Administración a fin de que lo considere en el ejercicio anual de autoevaluación del funcionamiento del Consejo de Administración y sus Comisiones y, en su caso, lo apruebe.